Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GOTAPLUS S.A..---------

CUANTIAS:----------

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: U.S.$1,200.00.----------

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: U.S.$600.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la señora Abogada doña LINDA JOSEFINA FUENTES CALI DE MORALES, quien declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de Gerente General de la Compañía GOTAPLUS S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital social, Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Abogada LINDA JOSEFINA FUENTES CALI DE MORALES, en su calidad de Gerente General de la compañía Gotaplus S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Noviembre del dos mil.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio de mil

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía, siendo su capital social de cinco millones de sucres; y, un capital autorizado de diez millones de sucres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Gotaplus S.A. en sesión celebrada el día siete de Noviembre del dos mil, resolvió que en adelante se exprese el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor nominal de las acciones que en adelante será de Un dólar de los Estados Unidos de América, que se anulen los Títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de sucres, y como se ha aumentado el valor nominal de cada acción, veinticinco acciones de las anteriormente emitidas que tenía un valor de un mil sucres cada una, equivaldrán a una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que se aumente el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, que se aumente el capital autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se

reforme el artículo quinto de sus estatutos sociales.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía Gotaplus S.A. en sesión celebrada el día siete de Noviembre del dos mil, declaro bajo juramento: UNO. Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital autorizado quedará en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado de la compañía queda aumentado y determinado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- DOS. Que queda reformado el artículo Quinto de sus estatutos sociales, los cuales en adelante dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESAR. O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito y pagado en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones, serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- TRES. Que el Accionista el Banco Bolivariano C.A. representada por su Presidente Ejecutivo Doctor MIGUEL BABRA LYON ha suscrito las seiscientas acciones y ha pagado en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Todas ellas ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. El accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LINDA JOSEFINA FUENTES CALI DE MORALES en mi calidad de Gerente General de la Compañía Gotaplus S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital social acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el

siete de Noviembre del dos mil, está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, incorporar a esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento con el que acredito la calidad de Gerente General de la compañía Gotaplus S.A..- b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gotaplus celebrada el siete de Noviembre del dos mil.- C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACION.- Se autoriza a la Abogada LINDA JOSEFINA FUENTES CALI DE MORALES para que a nombre de la Compañía Gotaplus S.A. gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.- (firmado) Josefina Fuentes C., ABOGADA JOSEFINA FUENTES CALI, Registro número seis mil trescientos ochenta y seis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. LINDA JOSEFINA FUENTES CALI DE MORALES,
GERENTE GENERAL DE LA GOTAPLUS S.A..-
C.C. # 09-0865542-6.-
C.V. # 0121-385.-
R.U.C. CIA. # 0991516514001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOTAPLUS S.A. .CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En Guayaquil a los siete días del mes de Noviembre del dos mil , a las 11h30, en las oficinas de la compañía situado en las calles Junín # 200 y Panamá, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Gotaplus S.A., con la asistencia de único accionista el Banco Bolivariano C.A. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Estando reunido el capital social, ésto es de cinco millones de sucres se deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la convertibilidad del valor nominal de las acciones;

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y aumento del capital autorizado de la compañía, la suscripción y forma de pago.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión su titular el Dr. Enrique Valle Andrade y actúa en la Secretaria su Gerente General Abogada Josefina Fuentes Cali. Por cuanto esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista presente, convenir previamente si acepta o nó instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionista, para conocer y resolver sobre el orden del día. El accionista, acepta constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 239 de la Ley de Compañías y por estar conforme con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior, el Presidente ordena que se pase a considerar el ***primer punto del orden del día****: Toma la palabra el Dr. Miguel Babra quien manifiesta que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de Marzo del presente año, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones que en éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía Gotaplus S.A. cambie el valor nominal de sus acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, y que en consecuensia las 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo tanto las 5.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía Gotaplus S.A. serán remplazadas por doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se anulen los actuales títulos de acciones y se reemplacen unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la moción presentada por el Dr. Miguel Babra, se aprueba por unanimidad.*

Se pasa a considerar el ***segundo punto del orden del día,*** *para lo cual el Dr. Enrique Valle, manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a veinte millones de sucres de acuerdo con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía deberá de aumentar en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y su capital autorizado en Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la intervención del Dr. Enrique Valle resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía de cinco millones de sucres a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas acciones*

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y el aumento del capital autorizado de diez millones de sucres a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como la suscripción y forma de pago del aumento de capital queda acordado que el único accionista el Banco Bolivariano C.A. suscribe integramente las sesicientas acciones y paga en numerario el cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario, serán firmadas por el Presidente y Gerente Gereral de la Compañía y llevarán las indicaciones previstas en la ley. Posteriormente se pasa a considerar ***el tercer punto del orden del día****, esto es sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que se debe reforma el artículo quinto del capital social, en relación a las nuevas disposiciones legales* ***ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: dirá:*** *El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, el suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.*

La Junta General de Accionistas resuelve aprobar las reformas del Artículo Quinto en los términos sugeridos por el Presidente , autoriza a la Abogada Josefina Fuentes Cali, para que en su calidad de Gerente General de la compañía Gotaplus S.A. suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y de cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica.. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas treinta minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las catorce horas se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes f) Dr. Enrique Valle Andrade-Presidente; f) Ab. Josefina Fuentes Cali-Secretaria; f) Dr. Miguel Babra Lyon-Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano C.A.

Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Gotaplus S.A., que me remitiré en caso necesario.

AB. JOSEFINA FUENTES CALI
GERENTE GENERAL -SECRETARIA

AB. CESAR O. L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

Guayaquil, diciembre 22 de 1999

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Abogada
JOSEFINA FUENTES CALI,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GOTAPLUS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a contarse desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

El cargo para el que usted ha sido elegida implica administrar a la Compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 9 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de julio de 1999, de fojas 39.709 a 39.719, No.11.940 del Registro Industrial y anotada bajo el No. 16.522 del Repertorio.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se la ha encomendado.

Muy atentamente,

CARLOS CABEZAS DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede. Guayaquil, diciembre 22 de 1999

AB. JOSEFINA FUENTES CALI
C.I. 0908655426
Dirección: Junín 200 y Panamá
Teléfono 560756

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 3.899 Registro Mercantil No. 1.184 Repertorio No. 1.521
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Enero del 2000

LCDO. CARLOS JOSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

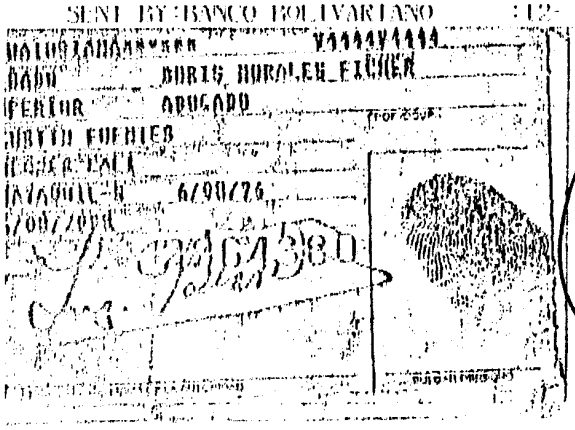

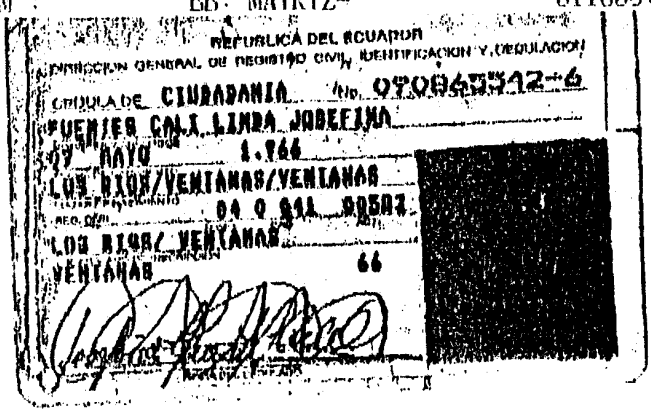

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez y seis de Enero del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0004054, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de abril del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de mayo del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***01-G-DIC-0004054,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 9 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía:* ***"GOTAPLUS S.A."****, de fojas* ***64.789*** *a* ***64.799*** *número* ***14.977,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***20.153****, del Repertorio.-* ***2.-*** *CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.-*** *CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 25
F: AMSV.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,14

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0004054, dictada por el Intendente de Compañías, el 19 de abril del 2001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GOTAPLUS S.A., otorgada ante mí, el 9 de Julio de 1999.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil uçno.-

DR. MARCOS DIAZ BASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador